

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES	
Objetivo PND:	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.
Política del PND:	11.1 Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional.
Indicador:	Proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental.
Meta al 2025:	11.1.1 Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.
Institución que reporta:	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
Descripción:	<p>La Constitución Política del Ecuador del 2008 reconoce los derechos de la naturaleza y destaca la importancia que tiene para el país la biodiversidad señalando específicamente que “El Sistema Nacional de Áreas Protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas”.</p> <p>Las áreas bajo conservación responden a la superficie que mantiene el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y, las áreas mediante manejo ambiental contienen a los programas o iniciativas ambientales como Bosque y Vegetación Protectores (BVP), Programa Socio Bosque (PSB) y Manglar.</p> <p>En el planteamiento de la meta, se consideraron el accionar y gestión propia que tiene cada uno de estos componentes antes descritos han establecido un proceso a través del cual se dispone de un territorio que permite la conservación y/o manejo ambiental de superficie de ecosistemas priorizados y que mediante el mantenimiento de la meta del porcentaje de hectáreas del territorio nacional (continental, insular y marino) se aspira a su preservación.</p> <p>Asimismo, estas áreas son de relevancia ecológica, escénica, social, cultural e histórica, establecidas en el país de acuerdo a la ley, con el objeto de impedir su destrucción y procurar la conservación y el manejo ambiental sustentable de los recursos naturales y sus funciones ecosistémicas.</p> <p>La meta responde al último periodo de disponibilidad de información, considerando la superficie terrestre y marítima nacional: espacios terrestres continentales, espacios terrestres insulares y espacios marítimos jurisdiccionales actuales. (Área de la Organización Territorial Provincial del Ecuador - Memoria Técnica).</p> <p>El mantenimiento del porcentaje 16,45% responde a la necesidad de contar con los recursos suficientes para mantener la superficie actual, por ejemplo, de no poder seguir con el proyecto Socio Bosque (que conserva bosque y ecosistemas frágiles) se desvincularían alrededor de 1,5 millones de hectáreas que provocaría la reducción de 1 punto porcentual.</p> <p>Por otro lado, el incremento de superficie bajo conservación a través del SNAP depende de la voluntad de los proponentes, además que supone un proceso largo que no tiene una temporalidad establecida, por ejemplo para poder incidir en el incremento en una décima en el porcentaje de proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental habría que incrementar la superficie de SNAP en alrededor de 100.000 ha, lo que no se puede prever en el periodo de referencia.</p> <p>En los procesos de conservación, hay que tomar en cuenta que no todo puede ser protegido; al ser un país en vías de desarrollo, se requiere mantener las zonas de producción económica. Dentro del territorio nacional se presentan espacios que requieren de conservación, no obstante, estos se han conservado en respuesta al Mapa de Vacíos de Conservación.</p>

Supuestos:	Disponer de todos los recursos financieros, humanos, técnicos, tecnológicos necesarios para conservar o manejar las iniciativas que conforman este indicador (incluyéndose el saneamiento de los límites), en respeto de las salvaguardas sociales y ambientales (por ejemplo, respeto a la voluntad de los pueblos comunidades, asociaciones y nacionalidades indígenas). Regularización y aplicación de la normativa vigente respecto del sector acuícola.
Limitaciones técnicas:	Los valores de meta no podrán alcanzar niveles de desagregación territorial provincial, cantonal y parroquial, urbano, rural. En cuanto a su agregación, no puede alcanzar niveles de región natural, zonas de planificación o dependencias administrativas de alguna estructura orgánica. En lo que refiere al ámbito temporal, no podrán expresarse en periodo menor a un (1) año.

METAS PROYECTADAS

Año	Meta del indicador (*)
2020 (año base)	16,45%
2021	16,45%
2022	16,45%
2023	16,45%
2024	16,45%
2025	16,45%

* Datos con 2 decimales

VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND

Variable identificada:	Superficie del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; Superficie de Bosque y Vegetación Protectores; Superficie de bosque nativo conservado; Superficie de Manglar; Superficie de territorio nacional.
Institución responsable de la fuente de información:	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Fuente de datos utilizada:	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica: Base cartográfica basada en los registros oficiales de declaración de Áreas Protegidas, de declaración de bosques y Vegetación Protectora, áreas incluidas en los convenios de los beneficiarios Socio Bosque, Cobertura de Manglar (CLIRSEN 2006), Mapa de cobertura de Manglares, Mapa de Cobertura y Uso de la Tierra. Base de datos estadística de áreas conservadas manejadas.
Periodicidad de la actualización de la información:	Anual
Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable:	2021-08-25

ANEXOS

- Serie histórica del indicador: Proporción de territorio nacional (continental, insular y marino) bajo conservación o manejo ambiental (PND 2017-2021), como referencia.
- Incluir toda la información documental y estadística que sustente el relacionamiento entre las variables propuestas por la institución y el indicador del PND
- Referencias Bibliográficas
- Otros

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Elaborado por:

Elaborado por:

Roberto Pachacama Quespaz
**Director de Áreas Protegidas y Otras Formas de
Conservación, Encargado**

Silvana Rocío Chulde Cheza
Directora de Bosques, Encargada

Revisado por:

Glenda Givabel Ortega Sánchez
Subsecretaria de Patrimonio Natural

Aprobado por:

Gustavo Rafael Manrique Miranda
Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Fecha de aprobación 15/09/2021

Producción Estadística: Dirección de Información Ambiental y Agua